



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 317-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, faculta a esta máxima autoridad electoral para crear las dependencias pertinentes, para el mejor desarrollo de sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1191-12-2016, de fecha 2 de diciembre de 2016, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, se autorice la descripción y especificación del puesto de Jefe VI de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

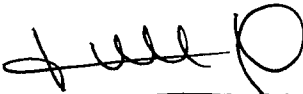
ARTÍCULO 1.- Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Jefe VI de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, que se anexa a la presente disposición y que pasa a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;

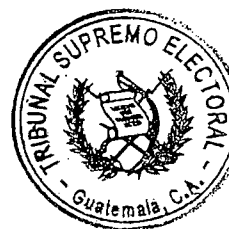
ARTÍCULO 2.- Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

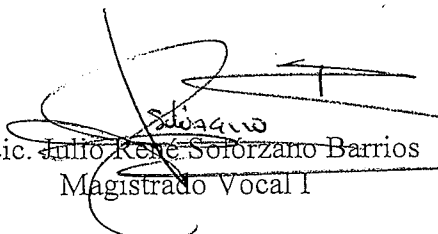
ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de diciembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente

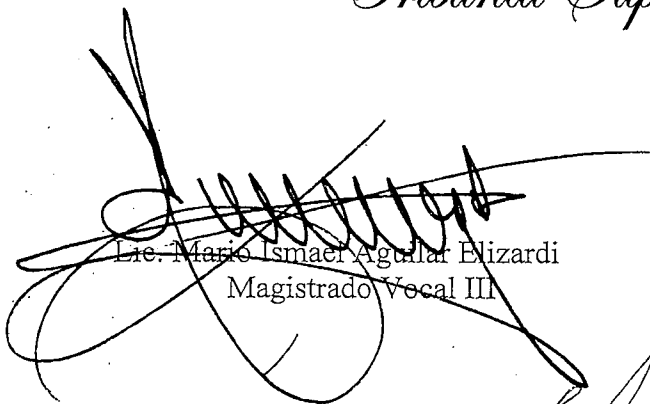



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

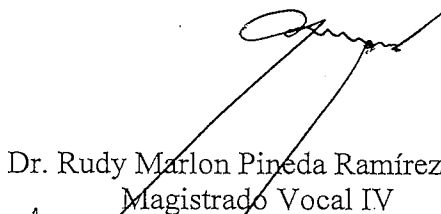

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

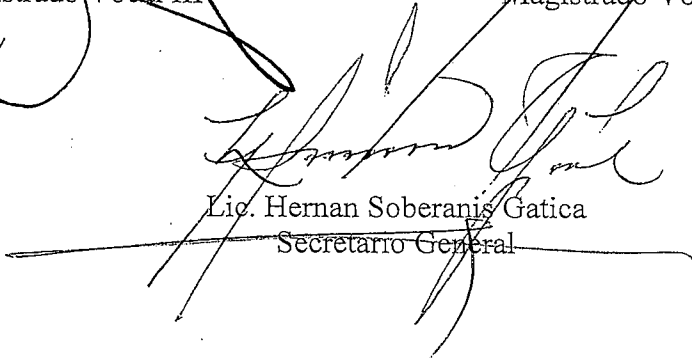


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C.A.



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE VI DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	JEFE VI DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión
INMEDIATO SUPERIOR	Secretario(a) General

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Formular la propuesta del plan de distribución igualitaria de espacios y tiempos diferenciados en los medios de comunicación, para los puestos de elección para consideración del Pleno de Magistrados, de conformidad con los cargos que postulan las organizaciones políticas y en base a los ingresos ordinarios del Estado en el año electoral, así como recibir e integrar los planes de medios presentados por las organizaciones políticas y coordinar, monitorear y fiscalizar a los medios de comunicación, incluyendo estudios de opinión y/o encuestas, en época electoral y en época no electoral.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Coordinar y dirigir las acciones para la distribución igualitaria de recursos públicos para espacios y tiempos en los medios de comunicación, entre las organizaciones políticas en tiempo electoral.
- Coordinar la inscripción de las empresas individuales o jurídicas, que presten servicios de medios de comunicación, tradicionales y alternativos, en el plazo establecido por la Ley. Para ello requerirá a las empresas, presentar su tarifario y disponibilidad de espacios en sus diferentes franjas.
- Recibir, revisar, integrar y reestructurar en forma equitativa de conformidad con la Ley el plan de medios, presentados por las organizaciones políticas para presentación al Pleno de Magistrados y su aprobación previo a su presentación a los fiscales de los partidos políticos.
- Dirigir las acciones de monitoreo y fiscalización de los distintos espacios y tiempos en los medios de comunicación social, y su correspondencia con el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C.A.



<p>Plan de Medios aprobados a las organizaciones políticas, en época electoral y no electoral.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar, en tiempo no electoral, las acciones necesarias para la contratación de medios, de conformidad con la planificación presentada por las organizaciones políticas y lo establecido en la Ley y Reglamentos correspondientes.
<ul style="list-style-type: none">• Ser enlace técnico del Tribunal Supremo Electoral con las organizaciones políticas y los medios de comunicación.
<ul style="list-style-type: none">• Evaluar y proponer al Pleno de Magistrados, los requerimientos y términos de referencia para la contratación de entidades externas especializadas, que coadyuven en época electoral, al cumplimiento de las funciones inherentes a esta Unidad.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar, supervisar y evaluar a las entidades externas contratadas por el Tribunal Supremo Electoral en época electoral en apoyo a la función determinada en el reglamento de la Unidad.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar acciones con la Inspección General, la Auditoría Electoral, la Dirección del Registro de Ciudadanos, la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, a fin de contar con la información y colaboración necesarias para la efectiva fiscalización que le corresponde a la Unidad bajo su responsabilidad.
<ul style="list-style-type: none">• En marco de sus atribuciones de control y fiscalización, recibir y revisar los expedientes de casos que ameriten un análisis y estudio pormenorizado enviados por el personal a su cargo o por las dependencias del Tribunal, para llevar a cabo las acciones correspondientes.
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar con la Dirección de Informática, el desarrollo y/o implementación de programas, plataformas, aplicaciones de informática, adquisición de software especializado o sistemas de control en áreas de competencia de la Unidad Especializada, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
<ul style="list-style-type: none">• Conformar equipos de trabajo para asignación de tareas de monitoreo y fiscalización a los medios de comunicación, impartir directrices y requerir informes detallados de las gestiones y el estado de los casos a su cargo.
<ul style="list-style-type: none">• Atender las consultas técnico-jurídico sobre legislaciones y procedimientos relacionados con el área de medios de comunicación y estudios de opinión, como apoyo a la labor de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral.
<ul style="list-style-type: none">• Preparar informes periódicos al Pleno de Magistrados de las actividades que realice la Unidad a su cargo y poner de inmediato conocimiento a las instancias internas de coordinación que establece el Reglamento de la Unidad, de cualquier trasgresión a la Ley dentro del marco de su competencia.
<ul style="list-style-type: none">• Ser responsable de elaborar el Plan Operativo Anual/Electoral u otro con su respectivo proyecto de presupuesto de la dependencia bajo su cargo, con el apoyo de la Dirección de Planificación, así como ser responsable de la ejecución y el monitoreo de los mismos.
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le sean asignadas por el (la) jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en período



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C.A.



del proceso electoral (en sus tres fases) o de consulta popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA	
<ul style="list-style-type: none"> Profesional Colegiado(a) Activo(a), en profesión de Publicidad, Comunicación Social, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Ciencias Jurídicas y Sociales o afines. 	

EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> Mínimo cinco años de experiencia y conocimientos comprobables en su ámbito y de preferencia en los temas de Medios de Comunicación, Ciencia Política, Publicidad, Administración Pública, Ciencias Jurídicas o afines. 	

CARACTERÍSTICAS PERSONALES	
Mayor de treinta años	
Alta capacidad ejecutiva y liderazgo efectivo	
Analítico(a) y organizado(a)	
Habilidad para generar y mantener relaciones interpersonales sanas y productivas	
Proactivo(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados	
Responsable y con fuerte sentido ético	
Habilidad para brindar una adecuada atención y servicio a funcionarios(as) trabajadores(as) y usuarios(as) del Tribunal Supremo Electoral	

REQUISITOS	
INDISPENSABLES:	
Cumplir con la escolaridad y experiencia laboral establecidos en el inciso IV	
Ciudadano(a) guatemalteco(a)	
Encontrarse en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos	
No encontrarse afiliado a ninguna organización política	
No haber sido sancionado por la comisión de faltas disciplinarias en instituciones del Estado o en los colegios profesionales.	
No haber sido condenado por haber cometido delito doloso.	
Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	
Con capacidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes	
Conocimiento en manejo de métodos de investigación	
Excelente capacidad para comunicarse de manera eficaz, verbalmente y por escrito	
Capacidad para coordinar, participar y fomentar el trabajo en equipo, con grupos multidisciplinarios	
Manejo de software, Windows/Office y sólidos conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC,s)	



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C.A.



Con capacidad para trabajar bajo presión.
Disponibilidad de horario
Disponibilidad para eventual desplazamiento al interior de la República.
DESEABLES:
Haber ejercido puestos ejecutivos en la administración pública.